MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Parag

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **PROF. LUIS ARRIOLA CHAMORRO**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 05/06/2.023.-
HORA: **08:00 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.023 "CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTO EN LA CALLE PARAGUAY Y EMPEDRADO EN LAS CALLES GRAL CABALLERO Y CONSTITUCIÓN" CON ID Nº 430.510.—

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 04/2.023 "Construcción de Entubamiento en la calle Paraguay y empedrado en las Calles Gral Caballero y Constitución" con ID Nº 430.510.**——

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.**——

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4 Correo electrónico:** caleradelsur95@gmail.com Gs. 136.444.515.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos quince).——
2) **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7 Correo electrónico:** zarzaconstrucciones@gmail.com Gs. 153.000.023.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones veintitres).——
3) **ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2 Correo electrónico:** galeanocacerearnaldo@hotmail.com Gs. 139.638.759.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve).——

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**——

Escaneado con CamScanner

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple. La Declaración Jurada se encuentra incompleta. No cuenta con la fecha de presentación.	Cumple	Cumple
Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	Cumple	Cumple

La **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** de la empresa **CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4** se encuentran en forma incompleta. No mencionan la fecha de presentación de la Declaración Jurada de Mantenimientos de Ofertas como indica en el Formulario Estándar publicado en el Portal del SICP. Debido a lo expuesto las ofertas son **DESCALIFICADA** en forma automática.

Escaneado con CamScanner

CALERA DEL SUR S.R.L
Virgen del Rosario - Tel: 0985-728119-0985-253971
mail:. caleradelsur95@gmail.com.

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N°:430510__

A: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación DE LA EMPRESA CALERA DEL SUR SRL **LCD Nº 04/2.023.-**"Construcción de Entubamiento en la calle Paraguay y empedrado en las Calles Gral. Caballero y Constitución "
ID Nº 430.510.-_Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de 136.535.115._, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
   a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
   b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
   c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
      i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
      ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
      iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
   d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
   e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Victor Daniel Morel

En calidad de Representante Legal

Firma _____ Calera del Sur S.R.L.
RUC: 80054373-4

04

Escaneado con CamScanner

A continuación se realiza el análisis documental de la oferta de la única empresa que queda calificada luego de la verificación del Formulario de Ofertas y la Planilla de Precios:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	Cumple	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Escaneado con CamScanner

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-9974	Trabajos Preliminares- Replanteo y marcación. No incluye movimiento de suelo	Metros cuadrados	1.870	1.800	3.366.000	Metros cuadrados	1.870	1.903	3.558.610	Metros cuadrados	1.870	1.713	3.202.749
2	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.870	32.000	59.840.000	Metros cuadrado	1.870	36.459	68.178.330	Metros cuadrados	1.870	32.813	61.360.497
3	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	520	98.000	50.960.000	Metro lineal	520	107.200	55.744.000	Metro lineal	520	99.063	51.512.760
4	72131601-004	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	Metro lineal	12	385.000	4.620.000	Metro lineal	12	432.000	5.184.000	Metro lineal	12	389.468	4.673.614
5	72131601-004	Hormigón armado para registros y pantalla	Metros cúbicos	2,3	2.254.050	5.184.315	Metros cúbicos	2,3	2.504.500	5.760.350	Metros cúbicos	2,3	2.254.050	5.184.315
6	72152602-001	Colocación de tubos de 60 cm	Metro lineal	32	225.000	7.200.000	Metro lineal	32	230.000	7.360.000	Metro lineal	32	225.000	7.200.000
7	72101703-004	Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	45	45.000	2.025.000	Metro lineal	45	51.240	2.305.800	Metro lineal	45	46.353	2.086.317
8	72102905-001	Relleno compactado de espalda de cordones.	Metro lineal	520	2.500	1.300.000	Metro lineal	520	3.666	1.906.320	Metro lineal	520	3.300	1.716.156
9	82101502-004	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	2	600.000	1.200.000	Unidad	2	717.456	1.434.912	Unidad	2	645.710	1.291.420
10	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.873	400	749.200	Metros cuadrados	1.873	837	1.567.701	Metros cuadrados	1.873	753	1.410.931
				Precio Total		136.444.515		Precio Total		153.000.023		Precio Total		139.638.759

2.1. Análisis de Precios Ofertados:
Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7, ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de las firmas oferentes han presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. ----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

2.3 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.3.1 La oferta de la empresa **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7, ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2** han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que las firmas

Escaneado con CamScanner

CUMPLEN con este criterio de evaluación y podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia. ----------

3. Margen de preferencia:
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. ----------

Se abaliza las oferta de las empresas **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7, ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2,** los oferentes declaran que su domicilio fiscal es dentro del departamento de Itapúa, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

5.1 Capacidad Financiera	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**	**ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple
c) Balance de los años 2.020 - 2.021.-	Cumple	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.020 - 2.021) acorde a los balances presentados.	Cumple	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**	**ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.		

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda calificada como la oferta más baja luego del análisis de los documentos sustanciales y formales:

ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2

	Año 2.020	Año 2.021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	150.738.814	149.333.282	150.036.048	0,18
Total del Activo (TA)	793.198.660	818.119.885	805.659.273	
Patrimonio Neto (PN)	**642.459.846**	**668.786.603**	**655.623.225**	655.623.225
Activo a corto plazo (AC)	256.352.871	281.274.096	537.626.967	3,5
Pasivo a corto plazo (PC)	150.738.814	149.333.282	150.036.048	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

5.3 Capacidad en materia de personal	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2**

Escaneado con CamScanner

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

Análisis de disposición por equipo	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	Cumple
- Pala Manual	Cumple
- Pico Manual	Cumple
- Azada Manual	Cumple
- Carretilla	Cumple
- Machete	Cumple
- Martillo	Cumple
- Lima	Cumple
- Cierra circular	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m" y "n" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con

Escaneado con CamScanner

otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2,** la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 04/2.023 "Construcción de Entubamiento en la calle Paraguay y empedrado en las Calles Gral Caballero y Constitución" con ID Nº 430.510.-**, a la siguiente firma: **ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2 Correo electrónico: galeanocacerearnaldo@hotmail.com Gs. 139.638.759.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve).-**, IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Parag

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas.----------

Atentamente,

Pedro María Codas Ramírez
Jefe de Presupuesto

Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner